

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

5372 *Extracto del Acuerdo del 6 de febrero de 2025 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia en el ejercicio 2025*

BDNS(Identif.):814955

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814955>)

Primero. Beneficiario.

El beneficiario es la Universidad de Santiago de Compostela

El beneficiario deberá estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de subvenciones.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es financiar el desarrollo durante el año 2025 del Programa ConCiencia, cuya idea conceptual se centra en la creación de un programa de divulgación científica de máximo nivel.

Entre los objetivos de esta iniciativa, caben destacar: la divulgación científica a cargo de Premios Nobel / Medalla Fields / Premio Abel; la proyección de la imagen de la Ciudad de Santiago de Compostela como foco universal del pensamiento; el hecho de servir de puente para el refuerzo de contactos científicos entre líderes de la máxima relevancia científica mundial y el cuerpo de investigadores gallegos y españoles, además de difundir entre la ciudadanía la importancia que merece el saber científico como una forma más de cultura.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo del 6 de febrero de 2025 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia en el ejercicio 2025.

http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo_conciencia_2025.pdf

Cuarto: Cuantía.

Esta subvención se imputa al presupuesto de 2025 del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela con un importe que asciende a veinticinco mil euros (25.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación es de diez días desde la publicación de este extracto en el BOE. Para el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera inhábil o sábado, el plazo se prorrogaría hasta el siguiente día hábil

Santiago de Compostela, 6 de febrero de 2025.- Goretti Sanmartín Rei
Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

ID: A250006547-1